PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 14 AGO 2019

Señor (a)
JULIAN ANDRES BETANCURT JIMENEZ
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio No. 2019-7520.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Sandra D.

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

20-

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-7520
Fecha: 31/jul./2019 01:25 PM
Dependencia: 20 - Personería Delegada para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito
Serie: 41 - VEEDURÍAS
Anexos: 1
No. Folios: 2
sigec

Bucaramanga,

Señor:
JULIAN ANDRES BETANCURT JIMENEZ
Carrera 55 A Nº 7W-116
Ciudad

ASUNTO: Información de archivo de veeduría radicado interno N° 4054-2018.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Publico el día 26 de Julio de 2019 al proceso bajo radicado No. 16812403, asignado a la oficina de ejecuciones fiscales de la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga. Una vez revisado el expediente se pudo constatar lo siguiente:

Que la Dirección de Transito de Bucaramanga mediante oficio Nº 5352-18, el despacho de ejecuciones fiscales, ordenó al BANCO BOGOTÁ cancelar la orden de embargo de los dineros de las cuentas de ahorro, AFC, corriente y CDTS del señor **JULIAN ANDRES BETANCURT JIMENEZ** con documento de identidad Nº 70.329.225.

Por lo anteriormente expuesto y no siendo otro el motivo de la misma, esta Delegada Segunda para asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito procede a archivar su solicitud de veeduría, toda vez que se cumplió con el objetivo principal de la petición impetrada en la solicitud de veeduría ante esta agencia del Ministerio Publico.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado para asuntos
Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito.

Proyectó: Abg. Jeison Fabián Sierra, Apoyo Jurídico - Delegado II

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 14 AGO 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **JULIAN ANDRES BETANCURT JIMENEZ,** toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Lucia B

9069

06 JUN 2018

Oficio N° 5352-18

Bucaramanga, 5 de Junio de 2018

Banco de Bogotá
OF. BUCARAMANGA 184
RECIBIDO POR:
FECHA: 08 JUN 2018 HORA: 3:27

SEÑORES
BANCO BOGOTA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO COACTIVO 245791-273315
CONTRA: JULIAN ANDRES BETANCURT JIMENEZ

Atentamente me permito comunicarle que por auto de fecha 05 de junio 2018, dictado dentro del proceso de la referencia, este despacho ha ordenado cancelar la orden de Embargo de los dineros de las cuentas de ahorro, AFC, corriente y CDT´S del (la) señor (a) JULIAN ANDRES BETANCURT JIMENEZ con documento de identidad No. 70.329.225

Por lo anterior, sírvase dejar sin efecto el oficio No. 076-17 Y 004-18

Atentamente,

LUIS FERNANDO ZAMBRANO PIÑEROS
Asesor de Ejecuciones Fiscales

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

ISO 9001
icontec

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

GESTIÓN DE LA CALIDAD NTCGP 1000:2009 SECTOR PÚBLICO
CERTIFICADO

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
A RECIBIDO
Hora

No. Radicación
Firm Recibido

4/72 Motivos de Devolución

Desconocido	No Existe Número	
Rehusado	No Reclamado	
XX Cerrado	No Contactado	
Fallecido	Apartado Clausurado	
Dirección Errada		
No Reside		
Fuerza Mayor		

Fecha 1: 2 8 2019	Fecha 2: 3 8 2019
Nombre del distribuidor: Alfonso Ayala Romero	Nombre del distribuidor:
C.C.	C.C.
Centro de Distribución: C.C. 91.[illegible] B/ga	Centro de Distribución: Alfonso Ayala Romero C.C. 91.230.201 B/ga
Observaciones: Ptq marron fechado Blanco	Observaciones:

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co